

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100167

Se informa al señor apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA ELENA ZAMORA PINZÓN que no es posible autorizar la aclaración al trabajo de partición por él presentada, en razón a que el escrito no contempla todos los aspectos indicados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (explicación sobre la inexistencia de una de las matrículas y aclaración en la extensión total del predio frente a la extensión de las adjudicaciones).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA